



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Av. Bolivia 51050 Salta Capital



RES DECECO N° 106812
EXPTE. N° 6598/12
Salta, 03 DIC 2012

VISTO: El pedido efectuado por la alumna **Carolina María PEREZ PERALTA**, D.N.I. N° 35.048.270, L.U. N° 522368, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Biomédica, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, por las asignaturas afines, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 40 y 84 del presente expediente, obran los informes de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los señores profesores: Angélica Elvira Astorga (fs. 42), Gustavo Zaplana (fs. 43), Eduardo Zenón Casado (fs. 44) y Maria Esther Capilla (fs. 45) aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de esta Unidad Académica, ratifica a fs. 82 los informes de los docentes mencionados.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – “Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada” - establece que: “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente”.

Que las Resoluciones N° 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias.

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar la alumna Carolina María PEREZ PERALTA, D.N.I. N° 35.048.270, L.U. N° 522368, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería Biomédica, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, según consta en el certificado de materias rendidas que obra a foja 47, por las siguientes asignaturas afines de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad:

- ✓ **Introducción a la Matemática:** fecha: 03.12.08, nota: 2 (dos), libro: 02008, acta: 02391, pag. 2 y fecha: 17.12.08, nota: 5 (cinco), libro: 02008, acta: 03224, pag. 1;
- Análisis Matemático I:** fecha: 11.02.09, nota: 2 (dos), libro: 02008, acta: 04000, pag. 1 y fecha: 25.02.09, nota: 8 (ocho), libro: 02008, acta: 04619, pag. 1;
- Análisis Matemático II:** fecha: 26.07.10, nota: 6 (seis), libro: 02010, acta: 01049, pag. 1 (no registra aplazos) y **Análisis Matemático III:** fecha: 29.11.10, nota: 8 (ocho), libro: 02010, acta: 02097, pag. 1 (no registra aplazos), por la asignatura **Matemática II.** ✓





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Av. Bolivia 51050 Salta Capital



- ✓ **Probabilidad y Estadística:** fecha: 01.12.09, nota: 8 (ocho), libro: 02009, acta: 02279, pag. 1 (no registra aplazos), por la asignatura **Estadística I**.
- ✓ **Introducción a la Matemática:** fecha: 03.12.08, nota: 2 (dos), libro: 02008, acta: 02391, pag. 2 y fecha: 17.12.08, nota: 5 (cinco), libro: 02008, acta: 03224, pag. 1; **Análisis Matemático I:** fecha: 11.02.09, nota: 2 (dos), libro: 02008, acta: 04000, pag. 1 y fecha: 25.02.09, nota: 8 (ocho), libro: 02008, acta: 04619, pag. 1; **Análisis Matemático II:** fecha: 26.07.10, nota: 6 (seis), libro: 02010, acta: 01049, pag. 1 (no registra aplazos) y **Análisis Matemático III:** fecha: 29.11.10, nota: 8 (ocho), libro: 02010, acta: 02097, pag. 1 (no registra aplazos), por la asignatura **Matemática III**.

ARTICULO 2º.- Otorgar a la alumna Carolina María PEREZ PERALTA, **equivalencia parcial** de las siguientes asignaturas, aprobadas en la carrera Ingeniería Biomédica, dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, por las siguientes asignaturas de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica:

- ✓ **Introducción a la Matemática:** fecha: 03.12.08, nota: 2 (dos), libro: 02008, acta: 02391, pag. 2 y fecha: 17.12.08, nota: 5 (cinco), libro: 02008, acta: 03224, pag. 1 y **Algebra Lineal:** fecha: 10.07.09, nota: 7 (siete), libro: 02009, acta: 00687, pag. 1 (no registra aplazos), por la asignatura **Matemática I**, debiendo rendir del programa vigente los temas: *Sistemas de Inecuación. Programación lineal: conjunto de restricciones, función objetiva, región factible. Aplicaciones. Optimización: maximizar y minimizar*, para obtener equivalencia total.
- ✓ **Módulo de Inglés:** fecha: 02.12.09, nota: 7 (siete), libro: 02009, acta: 02443, pag. 1 (no registra aplazos) por la asignatura **Seminario de Inglés Técnico**, debiendo: *dar cuenta de la correcta comprensión lectora en inglés de un texto académico relacionado con el área de las Ciencias Económicas*, para obtener equivalencia total.

ARTICULO 3º.- Fijar el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que la alumna peticionante apruebe los temas y unidades indicados en el Artículo 2º de la presente Resolución.-

ARTICULO 4º.- Establecer que las equivalencias otorgadas en el Artículo 1º quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 5 º.- Hágase saber a la alumna peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO